
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1696805

MUNICIPALIDAD DE FRESIA

FIJA NUEVA PLANTA DE PERSONAL

Núm. 1.- Fresia, 10 de septiembre de 2019.

Vistos y teniendo presente:

1. La ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas atribuciones a la Subdere.
2. El DFL N° 121-19.321, de 8 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Fresia.
3. El decreto afecto N° 98, de 3 de noviembre de 1994, que encasilla al personal de la Municipalidad de Fresia.
4. El decreto afecto N° 100, de 4 de noviembre de 1994, que asciende al personal de la Municipalidad de Fresia que se indica.
5. La ley N° 20.554, que crea los Juzgados de Policía Local en las comunas que se señala.
6. El artículo N° 30, de la ley N° 18.695, que crea el cargo de Administrador Municipal.
7. El decreto exento N° 849, de 29 de marzo de 2012, que identifica en la Planta de la Municipalidad de Fresia el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
8. El decreto afecto N° 342, de 16 de diciembre de 2014, que crea los cargos de Director de Administración y Finanzas, y de Director de Control, en la Planta Directiva de la Municipalidad de Fresia.
9. El decreto alcaldicio N° 3.994, de 16 de diciembre de 2014, que modifica y adecua los grados de los cargos de Secretario de Planificación Comunal, de Director de Desarrollo Comunitario y Secretario Municipal a dos grados del asignado del Alcalde.
10. El decreto alcaldicio N° 2.350, de 26 de agosto de 2016, que encasilla a contar de 1 de enero de 2016, al personal indicado en el artículo 1° transitorio de la citada ley N° 20.922.
11. La resolución exenta N° 9.380, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
12. El decreto alcaldicio N° 1.497, de 31 de mayo de 2017, que nombra al Comité Bipartito conforme lo establecido en la ley N° 20.922.
13. El decreto alcaldicio N° 3.151, de 29 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Fresia.
14. El decreto alcaldicio N° 3.625, de 29 de diciembre de 2017, que rectifica el encasillamiento del Personal de Planta realizado mediante el decreto alcaldicio N° 1.085, de 2017, a contar de 1 de enero de 2017, conforme lo dispuesto en el artículo 2° transitorio, de la ley N° 20.922.
15. El decreto alcaldicio N° 3.801, de 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Fresia.
16. El Escalafón de Mérito del Personal de Municipalidad de Fresia, correspondiente al año 2019.
17. El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Control, que da cuenta del límite de gasto del personal a la fecha del presente reglamento y de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Fresia.

CVE 1696805

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

18. El Certificado del Secretario Municipal, que acredita la aprobación unánime por parte del Concejo Municipal, a la propuesta del Alcalde de la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Fresia, mediante el Acuerdo N° 3.122, de la sesión ordinaria N° 962, de 10 de septiembre de 2019.

19. En uso de las facultades establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

Dicto lo siguiente:

**REGLAMENTO QUE FIJA LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL PARA LA
MUNICIPALIDAD DE FRESIA**

Artículo 1°: La situación actual de la planta de Personal de la Municipalidad de Fresia, contempla los siguientes cargos y grados:

Planta	Cargos	Grado	N°Cargos
	Alcalde	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	7°	1
	Administrador Municipal	7°	1
	Directivo	8°	2
	Secretario Municipal	8°	1
	Director de Control	8°	1
	Director DAF	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación	8°	1
	Director Desarrollo Comunitario	8°	1
	Directivo	9°	1
Profesionales	Profesional	10°	2
	Secretario Abogado JPL	10°	1
	Profesional Ley N°15.076/11 hrs. Sem.		1
Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Jefatura	9°	1
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	2
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	1
	Técnico	16°	1
	Técnico	17°	1
Administrativos	Administrativo	13°	3
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	2
	Administrativo	16°	2
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	1
Auxiliares	Auxiliar	13°	1
	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
Total cargos			42

Artículo 2°: Créanse los nuevos cargos para la Planta de la Municipalidad de Fresia, como se indica a continuación:

Planta	Cargos	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	10°	1
	Profesional de Administración y Finanzas	10°	1
	Profesional Dirección de Control	10°	1
	Profesional Dirección de Obras	10°	1
Técnicos	Técnico	12°	1
	Técnico	17°	4
Auxiliares	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	16°	1

Artículo 3°: Suprímense los cargos de la planta de la Municipalidad de Fresia, como se indica a continuación:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Técnicos	Técnico	14°	1
Administrativos	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
Auxiliares	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1

Artículo 4°: Modifica los cargos que se indican en el siguiente sentido:

Planta	Cargo/Grado Actual	Cargo/Grado Nuevo
Directivos	Juez de Policía Local 7°	Juez de Policía Local 8°
	Administrador Municipal 7°	Administrador Municipal 8°
	Directivo Genérico 8°	Director de Obras, Aseo y Ornato 8°

Artículo 5°: Fíjese la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Fresia, como se indica a continuación:

Planta	Cargos	Grado	N°Cargos
	Alcalde	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Director de Obras Municipal, Aseo y Ornato	8°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación	8°	1
	Director Desarrollo Comunitario	8°	1
	Director DAF	8°	1
	Director de Control	8°	1
	Directivo	8°	1
	Directivo	9°	1
Profesionales	Profesional	10°	3
	Profesional de Administración y finanzas	10°	1
	Profesional Dirección de Control	10°	1
	Profesional Dirección de Obras	10°	1
	Secretario Abogado JPL	10°	1
	Profesional	Ley N°15.076/11 hrs. Sem.	1

Jefaturas	Jefatura	8°	1
	Jefatura	9°	1
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	2
	Técnico	12°	2
	Técnico	13°	1
	Técnico	15°	1
	Técnico	16°	1
	Técnico	17°	5
Administrativos	Administrativo	13°	3
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	2
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	18°	1
Auxiliares	Auxiliar	13°	1
	Auxiliar	14°	2
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	2
Total de cargos			48

Artículo 6°: Establece los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se detallan a continuación:

Planta	Cargos	Grado	Requisitos
Profesionales	Profesional Administración y Finanzas	10°	Título Profesional Contador Auditor con experiencia en el Sector Municipal, de a lo menos tres años
Profesionales	Profesional Dirección de Control	10°	Título Profesional de Abogado o Contador Auditor, ambos con experiencia en el sector Municipal, de a lo menos un año
Profesionales	Profesional Dirección de Obras	10°	Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor Civil con experiencia en el Sector Municipal, de a lo menos un año

Artículo 7°: Manténgase el siguiente cargo adscrito, mientras se encuentre provisto:

Planta	Cargos	Grado	N°Cargos
Técnicos	Técnico	12°	1

Artículo 8°: El cargo de Juez del Juzgado de Policía Local, que se encuentra proveído, se pagará en planilla suplementaria la diferencia de grado, conforme al Art. 49 ter, letra d), número III de la ley 18.695.

Artículo 9°: El presente Reglamento entrará en vigencia a contar del 1 de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 10°: Remítase, copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Artículo 11°: La Municipalidad de Fresia, tendrá un plazo de 180 días, para encasillar al personal de Planta y Contrata, desde la vigencia del presente reglamento. En caso que procediere la realización de Concursos Públicos, estos deberán efectuarse en el plazo de un año.

Anótese, comuníquese, tómese de razón por parte de la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Rodrigo Guarda Barrientos, Alcalde.- Armando Oyarzo Sanhueza, Secretario Municipal (S).